



CONVOCATORIA DE AYUDAS  
PARA EL FOMENTO DE LA  
CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA  
Y DE LA INNOVACIÓN

Estimado/a Nuria Comas Lopez:

Me complace informarle de que la Junta rectora de la FECYT ha elevado a definitiva la resolución provisional correspondiente a la solicitud **Eduevidencias** con referencia **FCT-21-16770** y cuya cuantía y términos de realización le fueron comunicados el día 4 de abril de 2022.

La presente resolución de concesión definitiva está supeditada al cumplimiento efectivo de las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria de ayudas. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de alguno de los requisitos de esta convocatoria, el solicitante deberá proceder a la devolución total o parcial de las cantidades percibidas en los términos establecidos en el artículo 27 de la convocatoria.

Asimismo, aprovechamos la ocasión para recordarle que deberá utilizar, en todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los logotipos establecidos en el artículo 5 de la Convocatoria y disponibles en [www.convocatoria.fecyt.es](http://www.convocatoria.fecyt.es), en la pestaña **Instrucciones y logotipos**.

Agradeciéndole su participación en esta Convocatoria, reciba un cordial saludo,

---

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. - Ministerio de Ciencia e Innovación